



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00918134--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Departamento MATEMÁTICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-H.C.S.-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad

Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Aprobar el Plan de Trabajo 2023 y aumentar la dedicación al Esp. Cdor. José Francisco ZANAZZI (Leg. 50396) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso, en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA del Departamento MATEMÁTICA a Profesor Adjunto dedicación exclusiva interino en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA en ambos semestres del Departamento MATEMÁTICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2024.

**Art. 3º).**- Mantener protegidos los derechos al Esp. Cdor. José Francisco ZANAZZI (Leg. 50396) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso, en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA del Departamento MATEMÁTICA desde la fecha de alta y mientras se mantenga en el cargo de mayor jerarquía según Art. 2º de la presente Resolución.

**Art. 4º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 5º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

**Art. 6º).**- El Esp. Cdor. José Francisco ZANAZZI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 8º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 9º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

em/Mbl